

Trinidad, 23 de marzo de 2026.

Oficina de Gestión Humana.

Llamado a concurso para cumplir tareas de Docentes.

Las tareas se desempeñarán en el ámbito del Departamento de Cultura de la Intendencia Departamental de Flores y en el ámbito del Municipio de Ismael Cortinas en el Centro Cultural Nacional de Ismael Cortinas, bajo la modalidad de contratación conforme a lo establecido en el Artículo N° 2 de la Ley N° 20.451, siendo la renovación del contrato con previa evaluación de desempeño satisfactoria.

El contrato tendrá vigencia desde la fecha de ingreso, hasta el 31 de diciembre de 2026.

Cada postulante se podrá presentar a más de 1 cargo.

A. Cargos para desempeñar funciones como docentes en el ámbito del Departamento de Cultura de la Intendencia Departamental de Flores (incluye la ciudad de Trinidad y demás centros poblados, exceptuando la Localidad de Ismael Cortinas):

A1. Artes visuales y plásticas.

Dentro de esta categoría, serán destinadas hasta 210 horas mensuales, las cuales serán distribuidas entre las futuras personas que desempeñen las tareas como Docentes, en función a la cantidad de cursantes que concurren a cada disciplina.

Sueldo básico por hora \$ 570 nominal.

Las disciplinas de creación visual y manual en la cual se podrán presentar los postulantes son:

A1.1. Una persona para cumplir tareas de Docente en Cerámica (niños, jóvenes y adultos).

A1.2. Una persona para cumplir tareas de Docente en Vitrofundición.

A1.3. Una persona para cumplir tareas de Docente en Dibujo (niños y adultos).

A1.4. Una persona para cumplir tareas de Docente en Cuadros texturados.

A1.5. Una persona para cumplir tareas de Docente en Pirograbado.

A1.6. Una persona para cumplir tareas de Docente en Repujado en metal.

A1.7. Otros relacionados a las artes visuales y plásticas.

A2. Artesanías y oficios manuales.

Dentro de esta categoría, serán destinadas hasta 240 horas mensuales, las cuales serán distribuidas entre las futuras personas que desempeñen las tareas como Docentes, en función a la cantidad de cursantes que concurran a cada disciplina.

Sueldo básico por hora \$ 570 nominal.

Las técnicas tradicionales, decorativas y de posible salida laboral en las cuales se podrán presentar los postulantes son:

A2.1. Una persona para cumplir tareas de Docente en Macrame.

A2.2. Una persona para cumplir tareas de Docente en Tejido y crochet.

A2.3. Una persona para cumplir tareas de Docente en Corte y confección.

A2.4. Una persona para cumplir tareas de Docente en Tallado en madera.

A2.5. Una persona para cumplir tareas de Docente en Tallado en vidrio.

A2.6. Otros relacionados a técnicas tradicionales, decorativas y de posible salida laboral.

A3. Música.

Dentro de esta categoría, serán destinadas hasta 160 horas mensuales, las cuales serán distribuidas entre las futuras personas que desempeñen las tareas como Docentes, en función a la cantidad de cursantes que concurran a cada disciplina.

Sueldo básico por hora \$ 570 nominal.

Las sesiones de enseñanza en cuanto a la formación instrumental y musical en las cuales se podrán presentar los postulantes son:

A3.1. Una persona para cumplir tareas de Docente de Guitarra.

A3.2. Una persona para cumplir tareas de Docente de Órgano.

A3.3. Una persona para cumplir tareas de Docente de Coros.

A3.4. Otros relacionados con la formación instrumental y musical.

A4. Danza y expresión corporal.

Dentro de esta categoría, serán destinadas hasta 100 horas mensuales, las cuales serán distribuidas entre las futuras personas que desempeñen las tareas como Docentes, en función a la cantidad de cursantes que concurran a cada disciplina.

Sueldo básico por hora \$ 570 nominal.

Las sesiones de enseñanza en cuanto a la formación de danza y expresión corporal en las cuales se podrán presentar los postulantes son:

A4.1. Una persona para cumplir tareas de Docente de Tango y milonga.

A4.2. Una persona para cumplir tareas de Docente de Danza contemporánea.

A4.3. Una persona para cumplir tareas de Docente de Danza folclórica.

A4.4. Una persona para cumplir tareas de docente en Zumba.

A4.5. Otros relacionados con la danza y expresión corporal.

A5. Gastronomía.

Dentro de esta categoría, serán destinadas hasta 90 horas mensuales, las cuales serán distribuidas entre las futuras personas que desempeñen las tareas como Docentes, en función a la cantidad de cursantes que concurren a cada disciplina.

Sueldo básico por hora \$ 570 nominal.

Las áreas en cuanto a la formación de cocina con enfoque cultural y práctico en las cuales se podrán presentar los postulantes son:

A5.1. Una persona para cumplir tareas de Docente de Repostería.

A5.2. Una persona para cumplir tareas de Docente de Panificación.

A5.3. Otros relacionados con la formación en cocina con enfoque cultural y práctico.

A6. Educación, lengua y apoyo educativo.

Dentro de esta categoría, serán destinadas hasta 120 horas mensuales, las cuales serán distribuidas entre las futuras personas que desempeñen las tareas como Docentes, en función a la cantidad de cursantes que concurren a cada disciplina.

Sueldo básico por hora \$ 611 nominal.

Las áreas en cuanto a la formación educativa, lengua y apoyo educativo en las cuales se podrán presentar los postulantes son:

A6.1. Una persona para cumplir tareas de Docente de Clases de apoyo para estudiantes de secundaria en el hogar estudiantil.

A6.2. Una persona para cumplir tareas de Docente de Inglés (niños, jóvenes y adultos).

B. Cargos para desempeñar funciones como docentes en el ámbito del Municipio de Ismael Cortinas, en el Centro Cultural Nacional de Ismael Cortinas:

B1. Artes visuales y plásticas.

Dentro de esta categoría, serán destinadas hasta 120 horas mensuales, las cuales serán distribuidas entre las futuras personas que desempeñen las tareas como Docentes, en función a la cantidad de cursantes que concurran a cada disciplina.

Sueldo básico por hora \$ 570 nominal.

Las disciplinas de creación visual y manual en la cual se podrán presentar los postulantes son:

B1.1. Una persona para cumplir tareas de Docente en Cerámica (niños, jóvenes y adultos).

B1.2. Una persona para cumplir tareas de Docente en Dibujo (niños y adultos).

B1.3. Una persona para cumplir tareas de Docente en Cuadros texturados y pintura al óleo.

B1.4. Una persona para cumplir tareas de Docente en Reciclado.

B1.5. Otros relacionados a las artes visuales y plásticas.

B2. Artesanías y oficios manuales.

Dentro de esta categoría, serán destinadas hasta 60 horas mensuales, las cuales serán distribuidas entre las futuras personas que desempeñen las tareas como Docentes, en función a la cantidad de cursantes que concurran a cada disciplina.

Sueldo básico por hora \$ 570 nominal.

Las técnicas tradicionales, decorativas y de posible salida laboral en las cuales se podrán presentar los postulantes son:

B2.1. Una persona para cumplir tareas de Docente en Macrame.

B2.2. Una persona para cumplir tareas de Docente en Tejido y crochet.

B2.3. Una persona para cumplir tareas de Docente en Corte y confección (niños y adultos)

B2.4. Una persona para cumplir tareas de Docente en Tallado en madera.

B2.5. Una persona para cumplir tareas de Docente en Tallado en vidrio.

B2.6. Otros relacionados a técnicas tradicionales, decorativas y de posible salida laboral.

B3. Música.

Dentro de esta categoría, serán destinadas hasta 60 horas mensuales, las cuales serán distribuidas entre las futuras personas que desempeñen las tareas como Docentes, en función a la cantidad de cursantes que concurren a cada disciplina.

Sueldo básico por hora \$ 570 nominal.

Las sesiones de enseñanza en cuanto a la formación instrumental y musical en las cuales se podrán presentar los postulantes son:

B3.1. Una persona para cumplir tareas de Docente de Guitarra.

B3.2. Una persona para cumplir tareas de Docente de Órgano.

B3.3. Una persona para cumplir tareas de Docente de Coros.

B3.4. Otros relacionados con la formación instrumental y musical.

B4. Danza y expresión corporal.

Dentro de esta categoría, serán destinadas hasta 120 horas mensuales, las cuales serán distribuidas entre las futuras personas que desempeñen las tareas como Docentes, en función a la cantidad de cursantes que concurren a cada disciplina.

Sueldo básico por hora \$ 570 nominal.

Las sesiones de enseñanza en cuanto a la formación de danza y expresión corporal en las cuales se podrán presentar los postulantes son:

B4.1. Una persona para cumplir tareas de Docente de Danza Folclórica (niños y adultos).

B4.2. Una persona para cumplir tareas de Docente de Danza contemporánea.

B4.3. Una persona para cumplir tareas de Docente de Zumba (niños y adultos).

B4.4. Otros relacionados con la danza y expresión corporal.

B5. Gastronomía.

Dentro de esta categoría, serán destinadas hasta 60 horas mensuales, las cuales serán distribuidas entre las futuras personas que desempeñen las tareas como Docentes, en función a la cantidad de cursantes que concurren a cada disciplina.

Sueldo básico por hora \$ 570 nominal.

Las áreas en cuanto a la formación de cocina con enfoque cultural y práctico en las cuales se podrán presentar los postulantes son:

B5.1. Una persona para cumplir tareas de Docente de Cocina (niños y adultos).

B5.2. Una persona para cumplir tareas de Docente de Panificación y Repostería.

B5.3. Otros relacionados con la formación en cocina con enfoque cultural y práctico.

B6. Educación, lengua y apoyo educativo.

Dentro de esta categoría, serán destinadas hasta 40 horas mensuales, las cuales serán distribuidas entre las futuras personas que desempeñen las tareas como Docentes, en función a la cantidad de cursantes que concurren a cada disciplina.

Sueldo básico por hora \$ 611 nominal.

Las áreas en cuanto a la formación educativa, lengua y apoyo educativo en las cuales se podrán presentar los postulantes son:

B6.1. Una persona para cumplir tareas de Docente de Clases de apoyo para estudiantes de primaria y secundaria.

Requisitos excluyentes para los cargos descriptos en A y B:

-Título habilitante, correspondiente al cargo que se postula, expedido por la Institución oficialmente reconocida (si corresponde).

-Presentación de un proyecto sobre el cargo al que se presenta, acorde a las bases del llamado. (La presentación de este proyecto no implica por sí sola su selección, ni la obligación por parte de la Intendencia Departamental de Flores o del Municipio de Ismael Cortinas de llevarlo a cabo, reservándose dichas Instituciones el derecho de definir, de acuerdo a criterios de oportunidad, disponibilidad presupuestal y planificación anual, cuales proyectos serán seleccionados, así como el momento del año en que se dará inicio a su implementación).

-Curriculum vitae con experiencia laboral documentada.

-Residencia en el Departamento de Flores.

-Fotocopia de cédula de identidad y credencial cívica.

-Carnet de salud vigente.

Período de inscripción para los cargos descriptos en A y B:

Desde el lunes 23 de marzo hasta el viernes 10 de abril de 2026.

Horario de 08:30 a 14.00 hs.

Las inscripciones se realizarán por el correo: rrhh@flores.gub.uy o en la Oficina de Gestión Humana (Herrera 544, Trinidad-Flores).

Al momento de inscribirse se deberá mencionar el código del llamado, nombre completo y cédula de identidad.

Informes: 091955225 o en la Oficina de Gestión Humana.

Trinidad, 23 de marzo de 2026.

Oficina de Gestión Humana.

Bases del llamado a concurso para cumplir tareas de Docentes en el ámbito del Departamento de Cultura de la Intendencia Departamental de Flores y en el ámbito del Municipio de Ismael Cortinas, en el Centro Cultural Nacional de Ismael Cortinas.

-Se jerarquizará la experiencia específica en actividades directamente relacionadas con el cargo al que se postula, debidamente documentada.

-Se valorará la formación adicional y complementaria pertinente a la función a desempeñar.

-Al momento del ingreso deberá presentar certificado de buena conducta sin antecedentes, y certificado de no inscripción en el registro nacional de violadores y abusadores sexuales.

-Todos aquellos postulantes que no superen 42 puntos inclusive, entre el puntaje que surja del curriculum vitae y de la presentación del proyecto, quedarán en una lista de suplentes por una vigencia de 2 años a partir de la fecha de ingreso.

-Previo al ingreso se realizará evaluación Psicolaboral solamente a aquellos postulantes que superen los 42 puntos inclusive (60%), del puntaje que surja de la presentación del curriculum vitae y de la presentación del proyecto.

-A modo de orientación metodológica, los proyectos podrán estructurarse contemplando, entre otras, las siguientes etapas:

Fundamentación: descripción de la propuesta y su relevancia cultural, educativa o comunitaria.

Objetivos: generales y específicos del curso o taller.

Metodología de trabajo: forma de desarrollo de las clases, dinámicas y estrategias pedagógicas.

Plan de actividades: contenidos a desarrollar y cronograma estimado.

Carga horaria y duración: cantidad total de horas, frecuencia y duración del curso.

Destinatarios: público objetivo, y cantidad máxima de participantes por grupo.

Disponibilidad: horarios propuestos y disposición a trasladarse al interior del departamento.

Resultados esperados: aprendizajes, productos o impactos previstos.

Esta estructura es de carácter orientativo y busca facilitar la presentación de proyectos, especialmente para quienes no cuenten con experiencia previa en su formulación.

Desde la Intendencia Departamental de Flores, se valorará especialmente la calidad, pertinencia, y aplicabilidad del proyecto presentado, en relación a los objetivos culturales, educativos y comunitarios de la administración.